



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/Sub.2/2005/L.44
8 de agosto de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Promoción y Protección
de los Derechos Humanos
57º período de sesiones
Tema 6 c) del programa

CUESTIONES CONCRETAS DE DERECHOS HUMANOS

**NUEVAS PRIORIDADES, EN PARTICULAR EL TERRORISMO
Y LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO**

**Sr. Alfredsson, Sr. Bíró, Sr. Casey, Sr. Chen Shiqui, Sra. Chung,
Sr. Decaux, Sra. Hampson, Sra. Koufa, Sra. Mbonu, Sra. Motoc,
Sra. O'Connor, Sra. Rakotoarisoa, Sr. Salama, Sr. Tuñón Veilles,
y Sra. Warzazi: proyecto de resolución**

**2005/... Grupo de trabajo encargado de elaborar principios y directrices
pormenorizados, con los comentarios correspondientes, sobre la
promoción y protección de los derechos humanos en la lucha
contra el terrorismo**

La Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos,

Reafirmando los Propósitos y Principios de la Carta de las Naciones Unidas,

Reafirmando también la importancia fundamental de respetar todos los derechos humanos y las libertades fundamentales y el estado de derecho, incluso en respuesta al terrorismo y al temor al terrorismo,

Recordando que los Estados tienen la obligación de proteger todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas,

Reconociendo la importante contribución de las medidas adoptadas contra el terrorismo en todos los niveles, que son compatibles con el derecho internacional, en particular las normas internacionales en materia de derechos humanos y refugiados y el derecho humanitario, para el funcionamiento de las instituciones democráticas, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y, de esta manera, el pleno disfrute de los derechos humanos, así como la necesidad de continuar esta lucha, mediante incluso la cooperación internacional y el reforzamiento de la función de las Naciones Unidas a este respecto,

Deplorando profundamente las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el contexto de la lucha contra el terrorismo,

Consciente de que el respeto de los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho están interrelacionados y se refuerzan mutuamente,

Acogiendo con satisfacción las diversas iniciativas para fortalecer la promoción y la protección de los derechos humanos en el contexto de la lucha contra el terrorismo adoptadas por las Naciones Unidas y los órganos intergubernamentales regionales, así como por los Estados,

Reafirmando su condena inequívoca de todos los actos, métodos y prácticas terroristas en todas sus formas y manifestaciones y dondequiera y por quienquiera que sean cometidos, independientemente de su motivación, por ser criminales e injustificables, y renovando su compromiso de estrechar la cooperación internacional para prevenir y combatir el terrorismo,

Destacando que toda persona tiene los derechos y libertades reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición,

Recordando, su decisión 2004/109, de 12 de agosto de 2004, titulada "Directrices y principios para la promoción y protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo", en la que decidió establecer, en su 57º período de sesiones, un grupo de trabajo del

período de sesiones de la Subcomisión con el mandato de elaborar principios y directrices pormenorizados, con los comentarios correspondientes, sobre la promoción y protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo, basándose, entre otras cosas, en el proyecto marco preliminar de principios y directrices que figura en el documento de trabajo elaborado por la Sra. Kalliopi Koufa (E/CN.4/Sub.2/2004/47),

1. *Expresa su profundo reconocimiento y agradecimiento* a la Sra. Kalliopi Koufa por su documento de trabajo ampliado titulado "Proyecto marco preliminar de principios y directrices relativos a los derechos humanos y el terrorismo" (E/CN.4/Sub2/2005/39);
2. *Expresa también su profundo reconocimiento y agradecimiento* a todos los que participaron en el primer período de sesiones del grupo de trabajo de la Subcomisión al que se encomendó la elaboración de principios y directrices pormenorizados, con los comentarios correspondientes, sobre la promoción y protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo;
3. *Reafirma* la importancia de respetar la normativa internacional de derechos humanos, refugiados y el derecho humanitario en la lucha contra el terrorismo;
4. *Acoge con satisfacción* el informe del grupo de trabajo del período de sesiones y toma nota de sus deliberaciones y de su programa de trabajo convenido;
5. *Hace suyas* todas las recomendaciones contenidas en el informe del grupo de trabajo del período de sesiones, incluida la solicitud de la Sra. Koufa de actualizar su proyecto marco preliminar de principios y directrices sobre la base de las deliberaciones del grupo de trabajo;
6. *Pide* a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos dé a conocer, por todos los medios apropiados, a los Estados, organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas, organismos especializados, los órganos de tratados y otros mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluidos los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos, organizaciones intergubernamentales regionales, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales, información acerca del grupo de trabajo de la Subcomisión y les comunique sus recomendaciones;

7. *Invita* a las entidades mencionadas en el párrafo anterior que proporcionen al grupo de trabajo información y datos que le permitan desempeñar su mandato;

8. *Decide* volver a convocar al grupo de trabajo durante el 58º período de sesiones de la Subcomisión.
